

DECRETO ALCALDICIO N° 1886

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

29 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1386 de fecha 26-07-2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la adquisición de vestimentas para Taller de Ballet. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-152-COT23 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **Andrea Macarena Kammel Almonacid Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$418.880 IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Vestimentas para Taller de Ballet al proveedor **Andrea Macarena Kammel Almonacid Rut:** [REDACTED] por un monto de \$418.880 IVA incluido.

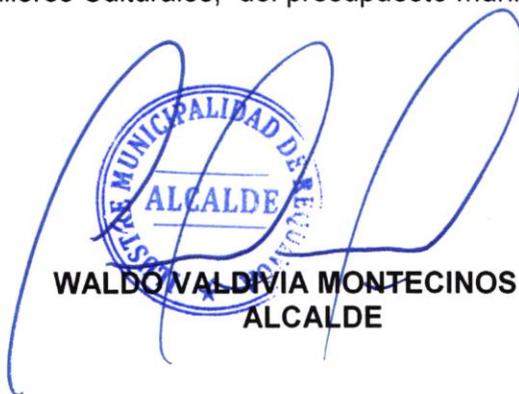
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.02.002 denominada Vestuario, accesorios y Prendas Diversas, Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-